

PRONADHER INFORMA:

FALSA ALARMA SOBRE LA POSIBLE RETIRADA DE LAS PLANTAS MEDICINALES EL PRÓXIMO 1 ABRIL DE 2011

Dedicamos este espacio para aclarar las masivas informaciones alarmistas que han estado circulando por internet, sobre que el aviso de que el próximo 1 abril 2011 las plantas medicinales serían retiradas de la venta y se prohibiría su uso.

La noticia alarmista circulante en Internet era:

“Triunfo de la Industria Farmacéutica: las hierbas medicinales desaparecerán de la UE (Unión Europea)”. Noticia emitida desde el 21 sept. 2010 que decía:

“La gran Industria Farmacéutica casi ha conseguido eliminar a todos sus competidores. Desde el 1 de abril de 2011 todas la hierbas medicinales se convertirán en ilegales en la Unión Europea. El enfoque en Estados Unidos es algo diferente, pero tiene el mismo efecto devastador. Las personas solo podrán medicarse con los productos que genere esta industria farmacéutica, sin ninguna otra opción, pagado los precios que quiera.

La Industria Farmacéutica y Agroindustria habrá completado en marzo el proceso para asumir cada uno de los aspectos relacionados con la salud, la comida que tenemos que consumir. Todo ello promete acabar con la poca salud de la que dispongamos”....

Estos son los primeros párrafos de la noticia que muchos de vosotros conocéis, porque ha sido ampliamente difundido por internet. Sobre este tema nuestra asociación tiene que decir lo siguiente:

1. Que la única realidad que parece tener esta noticia es que el 31 de marzo de 2004, fue aprobada la Directiva Europea 2004/24/CE de Productos Medicinales Herbarios Tradicionales, por la que se modifica, en lo que se refiere a los medicamentos tradicionales a base de plantas, la Directiva de 2001/83/CE en la que se establece un código comunitario sobre medicamentos para uso humano.
2. Pero bien, **las modificaciones, muchas de ellas negativas para nosotros y nuestros intereses ya se han producido en gran medida.** En España, al igual que en otros países, **Sanidad ha ido retirando plantas medicinales y otros productos dietéticos en los últimos años, muchas veces de forma arbitraria,** aplicando unilateralmente, sin consultarnos, esta ley comunitaria.
3. Ya sabíamos que esta Directiva Europea de 2004 era contraria a nuestros intereses y los de los consumidores, por eso antes de 2004 se intentó luchar contra ese proyecto sin ningún eco ni resultado en nuestro sector. Nuestra asociación (antes llamada AEDHER) y empresas como Soria Natural, además de otros sectores profesionales, intentaron dar a conocer este problema y conseguir apoyos, pero consiguieron muy pocos resultados. No había conciencia sobre el problema.
4. Ahora a toro pasado, **sectores a los que ha sido difícil identificar** como European Benefyt Assotcación (EBA) www.benefyt.eu y Alliance for Natural Health

(ANH) www.anh-europe.org, se erigen promotores de estos comunicados alarmistas y se lanzan a una campaña en la que no se dice suficientemente la verdad. Parece ser que quieren recoger firmas para oponerse a esta directiva que ya se está aplicando desde hace 8 años, amparándose en que va a vencer la moratoria para los países donde no se haya aplicado. Pero esta directiva ya se ha aplicado en la mayor parte de los países. Concretamente en España se aplicó desde su comienzo en 2004.

5. La finalidad de esta campaña, con la que se están generando miedos y temores, que parecen ser infundados, respecto a lo que dice este comunicado difundido por Internet en su parte final es:

“hasta el presente ningún producto herbario de la Medicina Tradicional China o de la India, ha sido aprobado siguiendo la normativa que establece la Directiva sobre Productos Medicinales Herbarios”. Dice a continuación: “Me preocupa que las plantas medicinales tradicionales, que se han estado utilizando como suplementos alimenticios, sean prohibidas a partir del 31 marzo 2011, cuando expira la fase de transición”.

Esta campaña lo que pretende es promover la anulación de la Directiva 2004/24 sobre medicamentos sobre medicamentos tradicionales a base de plantas, para conseguir un encaje legal en la UE para las plantas medicinales utilizadas en la Medicina Tradicional China y Ayurvédica, que no tienen cabida en la legislación europea sobre medicamentos, planteando una cuestión prejudicial al Tribunal de Justicia de la Unión Europea a través de algún estado miembro, posiblemente Reino Unido, basándose en la falta de transparencia de dicha norma.

La lectura que hacemos de todo esto es que **las restricciones y medidas prohibitivas de productos en base a esta ley, ya se han realizado en su mayor medida, o a caso nos parece poco todo lo que ha ocurrido hasta hoy en los últimos años.** Sacar hoy un alarmismo de este tipo, fuera de contexto, por defender un tipo de intereses particulares, no alcanzamos a entender cuáles son las supuestas buenas intenciones y nos crea más desconfianza que confianza.

ÚLTIMAS NOTICIAS

Sin embargo en nuestra asociación sí tenemos unas ÚLTIMAS NOTICIAS que no nos gustan nada y que tienen que ver con las posibles y próximas retirada de productos dietéticos de gran consumo y utilización terapéutica que afectan a los OLIGOELEMENTOS. Parece ser que Sanidad quiere retirar de la venta en establecimientos dietéticos oligoelementos como el Litio, el Germanio, el Oro y la Plata.

Si sucede esto, de nuevo asistiríamos a una nueva arbitrariedad por parte de Sanidad, que con la supuesta intención de proteger al usuario, lo que está haciendo en realidad es privar a los ciudadanos de utilizar estos cuatro oligoelementos probadamente útiles en muchas patologías, y que a la vez son totalmente inocuos, carentes de efectos secundarios y de agresividad para la salud.

José Ramón Lobo Rico
Presidente de PRONADHER